



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 37 DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer unos nombramientos ordinarios"

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrase a JORGE ENRIQUE GUETTE HERRERA, en el cargo de Director Técnico, Código 009 Grado 01, asignado a la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Básico de la Secretaría de Hábitat.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrase a CARLOS TRESPALACIOS FIGUEROA, en el cargo de Asesor, Código 105 Grado 01, asignado a la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO TERCERO El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

22 ENE 2016

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado